

REGLAMENTO NACIONAL

DEPARTAMENTO NACIONAL DE MISIONES DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE BOLIVIA

INTRODUCCIÓN

Conforme a la Gran Comisión de Jesús en Marcos 16:15 de *“Ir y predicar el Evangelio a toda criatura”*. Las Asambleas de Dios de Bolivia reconoce y acepta su responsabilidad de ser partícipe de este mandato. Por lo tanto se establece este Departamento Nacional de Misiones (D.N.M.) para coordinar el esfuerzo de llegar a los pueblos y grupos étnicos no alcanzados. Sentimos que ha llegado la hora en que la iglesia boliviana puede y debe enviar misioneros a otros países y otras naciones.

1. PROPÓSITOS:

- 1.1 Promover la visión misionera en la iglesia local, creando un compromiso de Participación en las misiones.
- 1.2 Aprobar, capacitar y enviar candidatos al campo misionero para establecer iglesias autóctonas.
- 1.3 Velar por la vida, la familia y el ministerio del misionero

2. ORGANIZACIÓN:

- 2.1 El Departamento Nacional de Misiones D.N.M., está constituido por una Directiva Nacional, los Directores Distritales, los Directores Regionales, las Directivas Locales de las Iglesias y los misioneros aprobados.
- 2.2 La Directiva Nacional del Departamento Nacional de Misiones (D.N.M.) está constituida por un Director Nacional, un Sub-Director Nacional, un Secretario, un Tesorero y un Vocal
 - 2.2.1 La Directiva Nacional de Misiones será elegida por el Presbiterio Nacional por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Ejecutivos Nacionales se constituyen como cuerpo consultivo.
 - 2.2.2 Las directivas distritales serán nombrados por el presbiterio distrital por dos años.
 - 2.2.3 Las directivas regionales serán nombrados por el presbiterio regional por un año.
 - 2.2.4 Las directivas locales serán nombrados por el pastor y el liderazgo de la iglesia local.
 - 2.2.5 Requisitos de los miembros de la Directiva Nacional de Misiones
 - Ser pastor ordenado.
 - Ser bachiller y graduado de un Instituto o Seminario Teológico.
 - Tener amor y visión a la obra misionera.
 - 2.2.6 Funciones del Director

Presidir las reuniones del D.N.M.

 - Recibir los proyectos de los distintos candidatos para su estudio y aprobación.
 - Informar dos veces al año, de las actividades del D.N.M. a los Ejecutivos Nacionales.
 - Reunirse anualmente con la directiva del D.N.M. para elaborar un presupuesto para su aprobación por los Ejecutivos Nacionales.
 - Supervisar la obra misionera.
 - 2.2.7 Funciones del Sub-Director
 - Suplir al Presidente en sus funciones en caso de ausencia del mismo.
 - Mantener comunicación misionera con la iglesia nacional.

- Promover la movilización misionera de la iglesia nacional

2.2.8 Funciones del Secretario

- Mantener un archivo de las solicitudes de los misioneros.
- Ocuparse de la correspondencia.
- Recibir y archivar los informes recibidos de los misioneros.
- Archivar y enviar copias de las actas a los Directivos del D.N.M.

2.2.9 Funciones del Tesorero

- Administrar los recursos económicos mediante cuentas bancarias.
- Presentar anualmente un informe económico respaldado por un contador.
- Distribuir las finanzas de acuerdo al presupuesto aprobado.

2.2.10 Funciones del Vocal

- Apoyar en todas las actividades de la Directiva
- Disponerse para trabajar sirviendo a la Iglesia

2.2.11 En caso de vacancia de unos de los miembros de la directiva del DNM. Los Ejecutivos Nacionales nombrarán su reemplazante.

3. CATEGORÍAS DE MISIONEROS

3.1 MISIONERO PLENO

Misionero con pleno respaldo del DNM, y que goza de todos los beneficios y obligaciones que ofrece el Departamento.

3.1.1 Requisitos:

- a. Ser bachiller
- b. Ser graduando del Instituto Bíblico o Seminario
- c. Ministro licenciado u ordenado
- d. Tener un ministerio reconocido.
- e. Tener la recomendación de su iglesia, región y distrito
- f. Tener la recomendación del D.N.M.
- g. Ser aprobado por el Ejecutivo Nacional
- h. Tener el compromiso económico de su iglesia, su región y otras promesas de fe a nivel nacional.
- i. Vencer un curso de capacitación para misiones designado por el D.N.M.

3.1.2 Presupuesto.

- a) Tendrá un presupuesto conforme al campo misionero diseñado por el DNM.
- b) Tendrá beneficios para fondos de proyectos y equipamiento conforme a las posibilidades económicas del DNM.

3.2 MISIONERO EN FORMACION

Es aquel que está en proceso de preparación para que en el futuro trabaje a pleno tiempo.

Misionero que trabaja bajo la supervisión de un líder designado por el DNM.

3.2.1 Requisitos:

- a. Ministro mínimo con credencial de Principiante
- b. Tener un ministerio probado.
- c. Tener la recomendación de su iglesia local, región y distrito, si corresponde.

- d. Tener la recomendación del D.N.M.
- e. Ser aprobado por el Ejecutivo Nacional
- f. Tener estudios bíblico-Teológicos.
- g. Vencer el curso de capacitación designado por el D.N.M.
- h. Tener el compromiso económico de su iglesia, su región y otras promesas de fe a nivel nacional.

3.2.2 Presupuesto.

Tendrá un presupuesto conforme al campo misionero diseñado por el DNM.

3.3 MISIONERO DE APOYO

Un creyente o pareja, que realiza un trabajo de ayuda específica a un misionero pleno.

3.3.1 Requisitos:

- a. Miembro bautizado mínimo con tres años de antigüedad con la recomendación de su pastor.
- b. Con una especialidad que *se necesita en el campo*.
- c. Contar con su propio apoyo financiero o de su iglesia.
- d. Tener la aprobación del D.N.M.

3.4 MISIONERO BIOCUPACIONAL

Un profesional que pueda ingresar a un país por medio de su profesión.

3.4.1 Requisitos

- a. Miembro bautizado mínimo por tres años.
- b. Tener apoyo económico de su iglesia y/o personal.
- c. Vencer el curso de capacitación designado por el DNM.
- d. Tener la aprobación del DNM.

4. FINANZAS

Las finanzas del DNM serán:

- 4.1 Por las promesas de fe de las iglesias y ofrendas recaudadas por el misionero para su sostenimiento personal y ministerial.
- 4.2 Por el aporte mensual de cada Distrito, Región e iglesia de un mínimo de dos (2%) por ciento de sus entradas para complementar los gastos de los Misioneros y aspectos administrativos.
- 4.3 Por aportes voluntarios de personas o instituciones en calidad de ofrendas, legados o donaciones para proyectos misioneros.
- 4.4 Por los departamentos locales que colaboren con proyectos de equipamiento para el trabajo de los misioneros como por ejemplo: Movilidad, muebles, teléfonos, ropa, equipo de sonido y videos, etc.
- 4.5 Por los diezmos de cada misionero.
- 4.6 Todos los aportes serán canalizados por el Departamento Nacional de Misiones bajo control de recibos oficiales del mismo.

5. RELACIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE MISIONES.

5.1 Con el País Receptor:

- a. El D.N.M. hará contacto y coordinará el trabajo misionero con el país receptor.
- b. EL D.N.M. recibirá y aprobará invitaciones para enviar misioneros.

5.2 Con el Misionero.

- a. El misionero aún fuera de su país está sujeto al Reglamento del Departamento Nacional de Misiones de las Asambleas de Dios de Bolivia.
- b. El misionero debe mandar un informe ministerial bimestral al DNM de las actividades que desempeña y de su estado financiero.
- c. El misionero se hará miembro de la iglesia nacional donde trabaje si ya existe

6. ENMIENDAS.

6.1 El presente Estatuto puede ser enmendado por el Presbiterio Nacional en su reunión ordinaria con 60% por ciento de los votos habiendo sido comunicado a las regiones y distritos con 30 días de anticipación.

Reglamento corregido por la Comisión de Resoluciones y aprobado en Post Convención de fecha 22 de Noviembre 2014 en la ciudad de Cochabamba.